

**CONCEPCIÓN**, 13 de diciembre de 2006.-

**Nº 1245 / VISTOS** : el Decreto Alcaldicio Nº 1226, de 5 de diciembre en curso, que designa a la señorita María Elena Castillo Mieres, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para actuar como Ministro de Fe en la constitución del Centro General de Padres y Apoderados Escuela "Esther Hunneus de Claro", el día de ayer; la nota, de esta fecha, de esa funcionaria, por la que comunica la no constitución de esta Organización Comunitaria; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 y 46 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

Establécese que no fue posible realizar la constitución del **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA "ESTHER HUNNEUS DE CLARO"**, fijada para el día de ayer mediante Decreto Alcaldicio Nº 1226, de 5 de diciembre en curso, en atención a que no se contó con el quórum necesario para cumplir con este trámite, esto es, 15 personas con su Carné de Identidad, como lo señala el artículo 46 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. María Elena Castillo Mieres
- Señor Alfredo Rivera Muñoz:  
Pasaje 9 Casa Nº 2678 Gabriela Mistral
- Archivo
- MLE/plm.-